

CODIGO	:	C04
NOMBRE	:	CAPITAL BÁSICO Y PATRIMONIO EFECTIVO
SISTEMA	:	Contable
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	15 días hábiles

En este archivo se informarán los datos pertinentes al cálculo de las relaciones entre activo total y capital básico y entre activos ponderados por riesgo y patrimonio efectivo, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 12-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Los datos que deben proporcionarse se refieren tanto a la situación consolidada como la que corresponde sólo al banco sin consolidar (individual).

Aquellos bancos que no consolidan deberán llenar también los campos que se refieren a la situación consolidada, repitiendo los montos informados que corresponden al individual.

Todos los valores monetarios deben reflejarse en pesos.

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler.....	X(632)
	Largo del registro.....	644 bytes

1. **CÓDIGO DEL BANCO**
Corresponde al código que identifica al banco.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C04".
3. **PERÍODO**
Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Segundo registro

1.	Activos categoría 1 - individual	9(14)
2.	Créditos contingentes categoría 1 - individual	9(14)
3.	Equivalente de derivados categoría 1 - individual.....	9(14)
4.	Activos categoría 2 - individual.....	9(14)
5.	Créditos contingentes categoría 2 - individual	9(14)
6.	Equivalente de derivados categoría 2 - individual	9(14)
7.	Activos categoría 3 - individual.....	9(14)
8.	Créditos contingentes categoría 3 - individual	9(14)
9.	Equivalente de derivados categoría 3 - individual	9(14)
10.	Activos categoría 4 - individual.....	9(14)
11.	Créditos contingentes categoría 4 - individual	9(14)
12.	Equivalente de derivados categoría 4 - individual	9(14)

13.	Activos categoría 5 (sin inversiones en sociedades) - individual.....	9(14)
14.	Créditos contingentes categoría 5 - individual.....	9(14)
15.	Equivalente de derivados categoría 5 - individual.....	9(14)
16.	Inversiones minoritarias sociedades apoyo al giro - individual.....	9(14)
17.	Inversiones minoritarias en otras sociedades - individual.....	9(14)
18.	Inversiones en sociedades que se consolidan.....	9(14)
19.	Total goodwill del banco.....	9(14)
20.	Exceso inversiones minoritarias en otras sociedades - individual.....	9(14)
21.	Activos categoría 1 - consolidado.....	9(14)
22.	Créditos contingentes categoría 1 - consolidado.....	9(14)
23.	Equivalente de derivados categoría 1 - consolidado.....	9(14)
24.	Activos categoría 2 - consolidado.....	9(14)
25.	Créditos contingentes categoría 2 - consolidado.....	9(14)
26.	Equivalente de derivados categoría 2 - consolidado.....	9(14)
27.	Activos categoría 3 - consolidado.....	9(14)
28.	Créditos contingentes categoría 3 - consolidado.....	9(14)
29.	Equivalente de derivados categoría 3 - consolidado.....	9(14)
30.	Activos categoría 4 - consolidado.....	9(14)
31.	Créditos contingentes categoría 4 - consolidado.....	9(14)
32.	Equivalente derivados en categoría 4 - consolidado.....	9(14)
33.	Activos categoría 5 (sin inversiones en sociedades) - consolidado.....	9(14)
34.	Créditos contingentes en categoría 5 - consolidado.....	9(14)
35.	Equivalente de derivados en categoría 5 - consolidado.....	9(14)
36.	Inversiones minoritarias sociedades apoyo al giro - consolidado.....	9(14)
37.	Inversiones minoritarias en otras sociedades - consolidado.....	9(14)
38.	Total goodwill consolidado.....	9(14)
39.	Exceso inversiones minoritarias en otras sociedades - consolidado.....	9(14)
40.	Patrimonio atribuible a interés minoritario (consolidado).....	9(14)
41.	Exceso patrimonio atribuible a interés minoritario (consolidado).....	9(14)
42.	Capital básico.....	9(14)
43.	Bonos subordinados computados como patrimonio efectivo.....	9(14)
44.	Provisiones computadas como patrimonio efectivo.....	9(14)
45.	Monto no deducible de goodwill.....	9(14)
46.	Monto de garantías que se suma a provisiones adicionales.....	9(14)
	Largo del registro.....	644 bytes

Definición de términos

1 a 15. Campos relativos a la clasificación de activos individuales

Se incluirán en cada campo los montos que se ponderan por riesgo según la categoría que le corresponda, distinguiendo entre los saldos del activo y los montos computables de los créditos contingentes y de los equivalentes de crédito de derivados. Por razones de orden práctico, el registro incluye un campo para créditos contingentes y equivalentes de derivados en todas las categorías, no obstante que en algunas de ellas puede ser inaplicable según las normas vigentes (casos en los cuales, como es natural, el campo se informará con un cero).

El monto del activo correspondiente a la categoría 5 que debe informarse en el campo 13, excluirá los saldos de las inversiones minoritarias en sociedades. Esos saldos se incluirán en los campos 16 y 17, según se trate de sociedades de apoyo al giro u otras sociedades.

16. INVERSIONES MINORITARIAS EN SOCIEDADES DE APOYO AL GIRO - INDIVIDUAL
Contendrá los saldos del activo de inversiones en sociedades de apoyo al giro que no participan en la consolidación.

17. **INVERSIONES MINORITARIAS EN OTRAS SOCIEDADES- INDIVIDUAL**
Corresponde a los saldos del activo de inversiones en las sociedades distintas de apoyo al giro que no participan en la consolidación.
18. **INVERSIONES EN SOCIEDADES QUE SE CONSOLIDAN**
Corresponde a los saldos del activo por las inversiones en las sociedades que se consolidan. Los bancos que no consoliden, llenarán el campo con un cero.
19. **TOTAL GOODWILL DEL BANCO**
Incluye el monto total de los activos del banco que corresponden a goodwill.
20. **EXCESO INVERSIONES MINORITARIAS EN OTRAS SOCIEDADES - INDIVIDUAL**
Si el monto que debe informarse en el campo 17 fuera superior al 5% del Capital básico, se incluirá en este campo la diferencia. En caso contrario, el valor de ese campo será cero.

21 a 35. Campos relativos a la clasificación de activos consolidados.

Se incluirán en cada campo los montos que se ponderan por riesgo según la categoría que le corresponda, distinguiendo entre los saldos del activo y los montos computables de los créditos contingentes y de los equivalentes de crédito de derivados, según las reglas vigentes a la fecha del archivo. Por razones de orden práctico, el registro incluye un campo para créditos contingentes y equivalentes de derivados en todas las categorías, no obstante que en algunas de ellas puede ser inaplicable según las normas vigentes (casos en los cuales, como es natural, el campo se informará con un cero).

El monto del activo correspondiente a la categoría 5 que debe informarse en el campo 33, excluirá los saldos de las inversiones minoritarias en sociedades. Esos saldos se incluirán en los campos 36 y 37, según se trate de sociedades de apoyo al giro u otras sociedades.

Los bancos que no consoliden, repetirán los datos de la situación individual (Campos 1 a 17).

36. **INVERSIONES MINORITARIAS EN SOCIEDADES DE APOYO AL GIRO - CONSOLIDADO**
Contendrá los saldos del activo consolidado de inversiones en sociedades de apoyo al giro que no participan en la consolidación.
37. **INVERSIONES MINORITARIAS EN OTRAS SOCIEDADES- CONSOLIDADO**
Corresponde a los saldos del activo consolidado de inversiones en las sociedades distintas de apoyo al giro que no participan en la consolidación.
38. **TOTAL GOODWILL CONSOLIDADO**
Incluye el monto total de los activos consolidados que corresponden a goodwill. Los bancos que no consoliden repetirán el dato del campo 19.

39. **EXCESO INVERSIONES MINORITARIAS EN OTRAS SOCIEDADES - CONSOLIDADO**
Si el monto que debe informarse en el campo 37 fuera superior al 5% del Capital básico, se incluirá en este campo la diferencia. En caso contrario, el valor de ese campo será cero.
- Los bancos que no consoliden, repetirán el dato del campo 20.
40. **PATRIMONIO ATRIBUIBLE A INTERÉS MINORITARIO**
Corresponde al monto total del patrimonio atribuible al interés minoritario. Los bancos que no consoliden, llenarán este campo con un cero.
41. **EXCESO PATRIMONIO ATRIBUIBLE A INTERÉS MINORITARIO**
Cuando el monto que debe informarse en el campo 40 sea superior al 20% del Capital básico, se incluirá en este la diferencia. En caso contrario, el valor del campo será cero.
42. **CAPITAL BÁSICO**
Corresponde al monto del capital básico definido en las normas. Incluye, en consecuencia, el importe neto correspondiente al patrimonio atribuible a tenedores patrimoniales.
43. **BONOS SUBORDINADOS COMPUTADOS COMO PATRIMONIO EFECTIVO**
Corresponde a la parte computable como patrimonio efectivo de los bonos subordinados emitidos por el banco.
44. **PROVISIONES COMPUTADAS COMO PATRIMONIO EFECTIVO**
Incluirá el monto de las provisiones adicionales que se computan como patrimonio efectivo de acuerdo con las normas vigentes a la fecha del archivo. Deben informarse sólo las provisiones constituidas, incluyendo en el campo 46 el monto que se puede sumar a estas provisiones por garantías constituidas, según las disposiciones transitorias del Capítulo 12-1 de la RAN.
45. **MONTO NO DEDUCIBLE DE GOODWILL**
En caso de que el banco no esté obligado a deducir la totalidad del activo correspondiente a goodwill, por aplicación de la disposición transitoria del N° 1 del título III del Capítulo 12-1 de la RAN, incluirá en este campo la parte no deducible que se computa como activo en categoría 5.
46. **MONTO DE GARANTÍAS QUE SE SUMA A PROVISIONES ADICIONALES**
Corresponde al monto que se esté sumando a las provisiones adicionales, por las garantías de que trata el segundo párrafo del N° 2 del título III del Capítulo 12-1 de la RAN.

Carátula de cuadratura

El archivo C04 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C04

\$

Capital Básico (CB)	
Activo total de la matriz (ATM)	
Activo ponderado por riesgo de la matriz (APM)	
Patrimonio efectivo de la matriz (PEM)	
Activo total consolidado (ATC)	
Activo ponderado por riesgo consolidado (APC)	
Patrimonio efectivo consolidado (PEC)	

%

Indicador estadístico de endeudamiento (IEE)	
Indicador estadístico de solvencia (IES)	
Indicador reglamentario de endeudamiento (IRE)	
Indicador reglamentario de solvencia (IRS)	

Responsable: _____

GERENTE

Fono: _____

Los datos de la carátula corresponderán a lo siguiente:

CB	Campo 42
ATM	Campos 1 a 19
APM	$0,1*(\text{Campos } 4 \text{ a } 6) + 0,2*(\text{Campos } 7 \text{ a } 9) + 0,6*(\text{Campos } 10 \text{ a } 12) + (\text{Campos } 13 \text{ a } 17) - \text{Campo } 20 + \text{Campo } 45$
PEM	$\text{CB} + \text{Campos } (43 \text{ a } 46) - (\text{Campos } 18 \text{ a } 20)$
ATC	Campos 21 a 38
APC	$0,1*(\text{Campos } 24 \text{ a } 26) + 0,2*(\text{Campos } 27 \text{ a } 29) + 0,6*(\text{Campos } 30 \text{ a } 32) + (\text{Campos } 33 \text{ a } 37) - \text{Campo } 39 + \text{Campo } 45$
PEC	$\text{CB} + \text{Campos } (43 \text{ a } 46) - \text{Campo } 38 - \text{Campo } 39 + \text{Campo } 40 - \text{Campo } 41$
IEE *	$(\text{CB}/\text{ATM})*100$
IES *	$(\text{PEM}/\text{APM})*100$
IRE *	$(\text{CB}/\text{ATC})*100$
IRS *	$(\text{PEC}/\text{APC})*100$

* Porcentajes con dos decimales.